

**ACTA 136-12**  
**Sesión Extraordinaria 046**

Acta número ciento treinta y seis correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas del jueves diecinueve de enero del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**

**Se cuenta además con la presencia de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; Lic. Carlos Soto Estrada, Asesor Jurídicos del Comité; Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo del Comité; Lic. Fernando Chaves, Contador del Comité, Srta. Andrea Calderón Flores, Provedora del Comité; Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i. de la Municipalidad.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)	Regidora Propietaria
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)	Regidora Suplente
Diana Guzmán Calzada (PYPE)	Regidora Suplente
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)	Síndico Propietario

1 **ORDEN DEL DÍA**

2  
3 **ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**  
4 **RECREACIÓN DE ESCAZÚ.**

5  
6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al  
7 iniciar la sesión no se encuentran presentes los regidores del Partido Movimiento Libertario.

8  
9 Al ser las diecinueve horas con dos minutos, el Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana  
10 Cristina Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón y al síndico Geovanni Vargas por la síndica  
11 Martha Mayela Bermúdez.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir los siguientes asuntos en el orden  
14 del día la presentación y votación de mociones e informes de comisiones. Se aprueba por unanimidad  
15 de los presentes (6 votos).

16  
17 Al ser las dieciocho horas con cinco minutos ingresan al Salón de Sesiones los regidores Ricardo  
18 Marín y Juan Carlos Arguedas y el síndico Oscar Calderón.

19  
20 **ARTÍCULO UNO: ATENCIÓN AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**  
21 **DE ESCAZÚ.**

22  
23 La Sra. Isabel Agüero, Presidenta del Comité de Deportes, indica que se va a presentar el informe de  
24 labores correspondiente al segundo semestre del año 2011 y expresa la disposición de la Junta  
25 Directiva a atender las consultas de los miembros del Concejo. Manifiesta que los miembros de la  
26 Junta Directiva ponen sus puestos a disposición del Concejo Municipal, en caso de que estos  
27 consideren que hay personas más capacitadas para asumir esa función. Acota que los miembros de la  
28 Junta Directiva han hecho su labor de la mejor manera posible, a pesar de todas las dificultades que  
29 han encontrado, y expresa su deseo de que el Comité de Deportes siga transitando por el mejor  
30 camino, en beneficio de los atletas del cantón. De inmediato, cede la palabra al Sr. Carlos Angulo,  
31 miembro también de la Junta Directiva, para que proceda con la presentación del informe:

32  
33 El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las dieciocho horas con diez minutos.

34  
35 El Sr. Carlos Angulo procede con la presentación del siguiente informe:

36  
37 **INFORME DE LABORES**  
38 **II SEMESTRE 2011**

39  
40 De acuerdo al Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de  
41 Deportes y Recreación de Escazú

42  
43 *Artículo 28. Funciones (...)* Preparar un informe financiero y de labores, semestralmente y remitirlo  
44 *al Concejo*

45

1 **Sesiones Ordinarias y extraordinarias**

2  
3 74 sesiones realizadas  
4 44 sesiones ordinarias  
5 30 sesiones extraordinarias

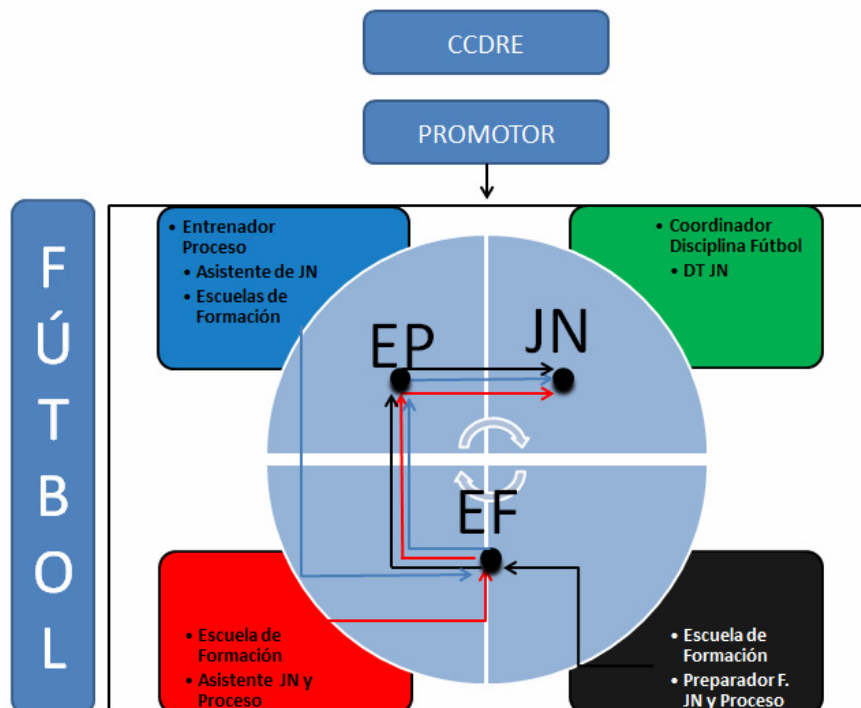
6  
7 **Disciplinas Deportivas**

8  
9 Ajedrez Futsal  
10 Atletismo Voleibol  
11 Boxeo Baloncesto  
12 Tenis de campo Natación  
13 Tenis de Mesa Judo  
14 Fútbol

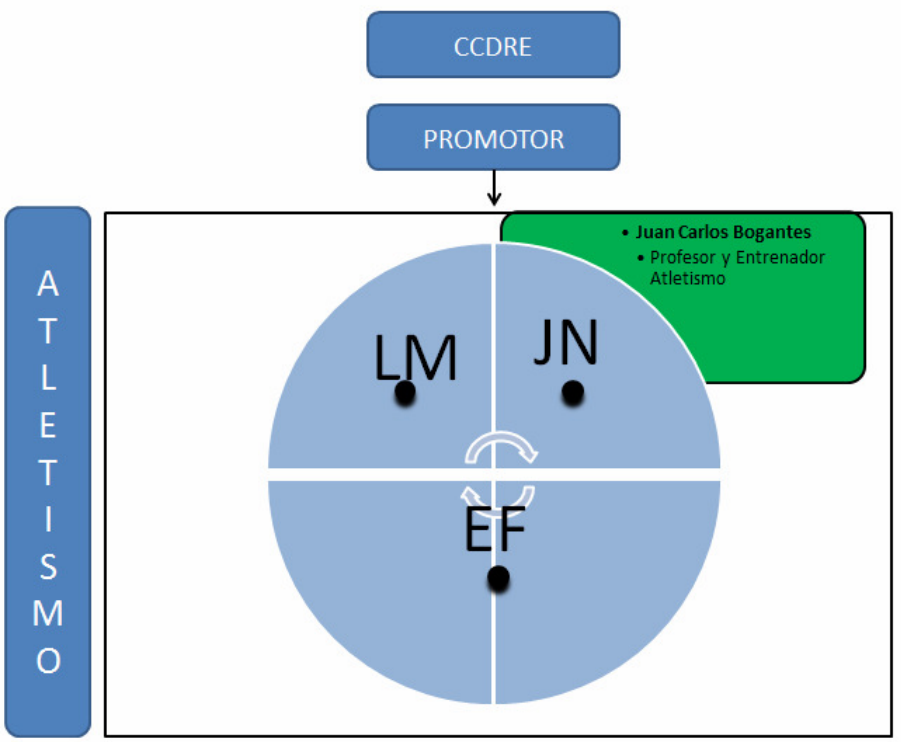
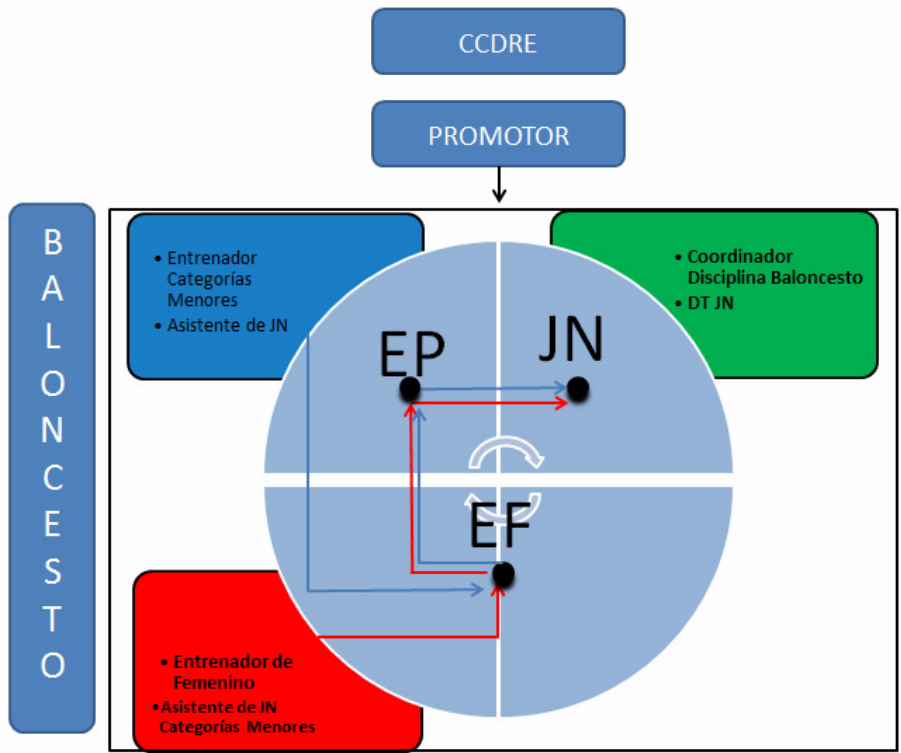
15  
16 **Disciplinas Recreativas**

17  
18 Adulto Mayor  
19 Actividad Física «Personas de Mediana Edad»  
20 Programa de Baile Popular  
21 Programa de Actividad Física para personas con Capacidades Especiales  
22 Población Deportiva directa: 1000  
23 Población Recreativa directa: 600

24  
25 **Estructura Funcional Programas Deportivos**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45



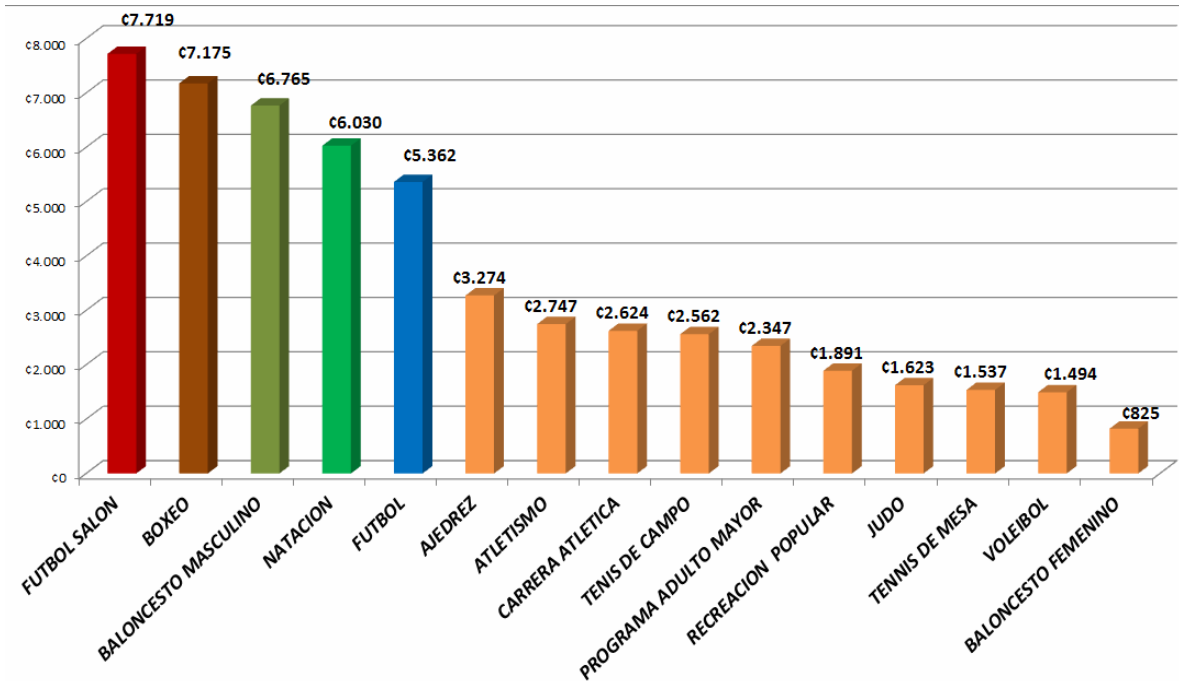
1 **Juegos Deportivos Nacionales**  
2

Disciplina Deportiva	ATLETAS		MEDALLAS			
	Eliminatorias	Clasificados	Oro	Plata	Bronce	Total
Fútbol Masculino	22	22			22	22
Baloncesto Masculino	12	12		1		1
Baloncesto Femenino	12	12				0
Atletismo	38	15	4	3	2	9
Judo	24	19	2	8	12	22
Ajedrez	32	17	8	5	6	19
Tenis de Campo	24	9	2	1	2	5
Tenis de Mesa	5	2			1	1
Boxeo	28	19	7	5	2	14
Gimnasia	1	1				0
Natación	34	25	6	3	7	16
<b>Totales</b>	<b>232</b>	<b>182</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>109</b>

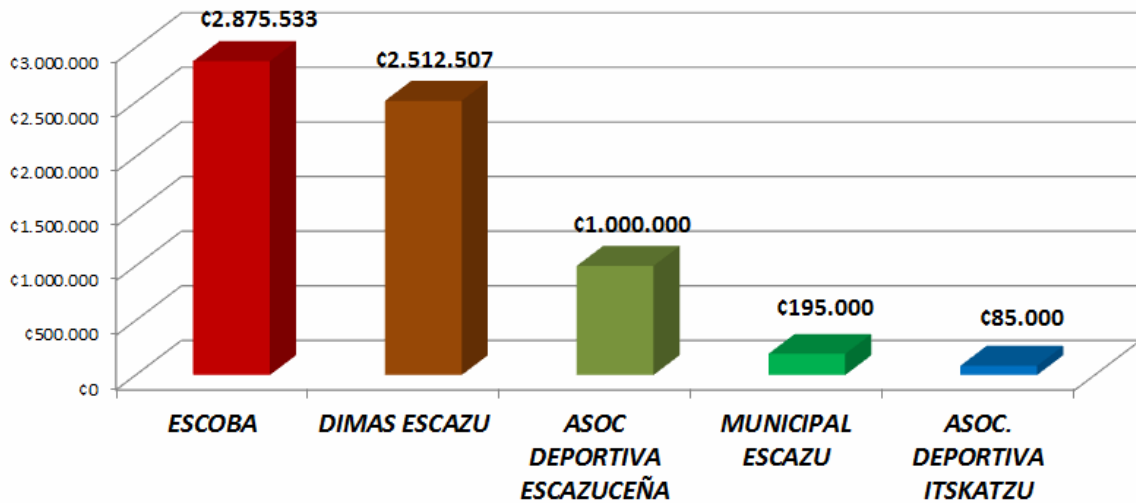
Pos	Cantón	Pos	Cantón
1	San José	11	Santa Ana
2	Heredia	12	Desamparados
3	Alajuela	13	Limón
4	Cartago	14	Santa Cruz
5	Belén	15	Coronado
6	San Ramón	16	Nicoya
7	Goicoechea	17	Grecia
8	Escazú	18	Pérez Zeledón
9	Puriscal	19	Curridabat
10	Mora	20	Turrialba

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**Inversión en Programas Deportivos**



**Inversiones**



**Programa de Actividad Física Mediana Edad**

- Horario: Miércoles y Viernes 8:00 am – 9:00 am
- Lugar: Estadio de Escazú

1 **Programa de Baile Popular**

- 2  
3 • Horario: Lunes y Sábados 8:00 am – 9:00 am  
4 • Lugar: Estadio de Escazú  
5

6 **Actividades Deportivas y Recreativas**

- 7  
8 • Torneos de Fútbol (U 13, U15, U 17, Tercera División, Veteranos y Master )  
9 • Caminata Adulto Mayor  
10 • Caminata Mediana Edad  
11 • Caminata No a la Violencia  
12 • Día de la Accesibilidad  
13 • Velada Boxística Escazú- Puriscal  
14 • III Torneo Internacional Fut-Sal  
15 • Domingo Embrujado Diciembre 2011  
16

17 **XI Clásica Las Brujas 2011**

- 18  
19 • Ganador: Eliecer Delgado  
20 • Equipo Coopenae  
21

22 **Informe de Casos Judiciales**

23

Expediente 10-3141-283-PE	Denuncia por delito de peculado en contra del señor Alberto Espinoza Mora
Expediente 10-004186.1027-CA-2	Demanda Caja Costarricense Seguro Social
Cobro por parte del INA, IMAS Y Banco Popular	El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ha presentado recursos de apelación en contra del INA, IMAS y Banco Popular por cobros de los derechos que corresponde a cada institución en relación a la cuota obrero patronal de la CCSS.

24  
25 **Informe Contable**

26

Ingresos	¢191.278.282,55
Egresos	¢178.133.874,00
En Caja	¢13.144.408,55

27  
28 El Presidente Municipal señala que la actual Junta Directiva asumió el Comité de Deportes en una  
29 situación verdaderamente crítica, por lo que la intención de esta sesión es sentar las bases para que  
30 esa Junta pueda realizar su trabajo de una forma más clara, con mayor desahogo y con menos  
31 amenazas. Manifiesta que este Concejo es consciente del buen trabajo que ha realizado la Junta  
32 Directiva, especialmente en la parte deportiva, y de que han tratado de ordenar la parte administrativa,

1 que es donde se sigue “renqueando”. Señala que este Concejo creó una comisión especial cuyo  
2 objetivo es apoyar la labor de la Junta Directiva para de una vez por todas buscar soluciones a la  
3 situación que enfrenta el Comité. Indica que en esa comisión, además de los regidores designados  
4 para integrarla, estarán participando el Auditor Interno y el Asesor Jurídico del Concejo. En nombre  
5 del Concejo Municipal, agradece a los miembros de la Junta Directiva por el buen trabajo que han  
6 realizado, que ha sido un trabajo “ad honorem” y lleno de dificultades. Seguidamente, abre un espacio  
7 para consultas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal.

8  
9 El regidor Juan Carlos Arguedas consulta qué medidas se han tomado y se van a tomar para poner al  
10 día la contabilidad del Comité, porque los registros contables llegan hasta el 2008 y después de eso  
11 hasta el 2011 hay un vacío que no se ha podido subsanar y considera que eso ha dado al traste con la  
12 funcionalidad del Comité de Deportes.

13  
14 El Sr. Sigifredo Hidalgo, Tesorero de la Junta Directiva del Comité de Deportes, felicita al Concejo  
15 por la iniciativa que ha tenido y acota que si acciones como esta se hubieran tomado en años anterior,  
16 no se hubiera dado la catástrofe que se dio en el Comité. Señala que efectivamente los libros  
17 contables están atrasados desde el año 2008 y supone que los registros existentes están alterados.  
18 Manifiesta que el tema de la contabilidad ha sido una preocupación constante desde que esta Junta  
19 Directiva inició sus labores y menciona algunas acciones que se han tomado para solventar la  
20 situación; sin embargo, a la fecha no se han logrado resultados positivos. Indica que quienes están  
21 actualmente tratan de llevar las cosas en orden y cuidadosamente, pero no ha sido posible llevar una  
22 contabilidad propiamente dicha, sino que lo que se está llevando es una contabilidad “de caja”,  
23 situación que les preocupa enormemente. Acota que la contabilidad del Comité es relativamente  
24 sencilla, pero mientras no se cuente con un sistema y no se tengan informes para rendir cuentas, el  
25 caos va a seguir. Apunta la necesidad de que el Comité cuente con un gerente o administrador, porque  
26 la Junta Directiva se desgasta atendiendo muchos asuntos de carácter administrativo. Señala que el  
27 Comité envió una propuesta de estructura administrativa al Concejo, pero hasta ahora no han tenido  
28 respuesta.

29  
30 El regidor Juan Carlos Arguedas indica que la contabilidad de la que no se tienen registros debe  
31 cerrarse, para lo cual existe un procedimiento, y no es posible que el asunto no avance porque no se  
32 ha adquirido un sencillo sistema contable que vale cuatrocientos o quinientos dólares. Considera que  
33 hoy mismo tienen que tomarse decisiones respecto a lo que hay que hacer y tienen que ser los propios  
34 miembros del Comité quienes digan qué es lo que necesitan para trabajar.

35  
36 El Sr. Sigifredo Hidalgo manifiesta que el asunto no ha sido tan fácil, porque durante el año 2010, que  
37 fue cuando la actual Junta Directiva asumió sus funciones, se trabajó con recursos muy limitados.  
38 Señala que el año anterior, con los recursos que comenzó a girar la Municipalidad, se comenzaron a  
39 tomar acciones y a hacer algunas contrataciones en procura de poner la contabilidad en orden, pero  
40 los procesos burocráticos que rigen la administración pública han hecho que el tiempo pase sin  
41 obtener mayores resultados.

42  
43 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que el tema de la contabilidad ha sido una preocupación  
44 constante de este Concejo. Recuerda que en setiembre pasado la Comisión de Asuntos Jurídicos se  
45 reunió con miembros de la Junta Directiva del Comité y se les pidió una información, la cual debía



1 entregarse en un mes, para poder comenzar a tomar acciones para llegar a alguna solución; no  
2 obstante, hasta ahora no se ha llegado a nada. Apunta que a raíz de esa preocupación, se integró una  
3 comisión especial, con el fin de coordinar esfuerzos con la Junta Directiva para llegar al objetivo que  
4 todos quieren. Coincide con el regidor Arguedas en que es necesario hacer un cierre de la contabilidad  
5 anterior para poder ponerla en orden, porque de lo contrario se va a seguir arrastrando la misma  
6 situación. Recalca la necesita de que el Comité indique qué es lo que necesita y definir de inmediato  
7 un plan de acción, que es precisamente el objetivo de la comisión especial. Consulta al Lic. Carlos  
8 Soto sobre el estado del proceso judicial con la Caja Costarricense de Seguro Social.

9  
10 El Lic. Carlos Soto indica que son dos procesos los que se llevan con la Caja Costarricense de Seguro  
11 Social. Señala que el primero corresponde a una demanda que el Comité interpuso contra esa  
12 institución cuando se comenzaron a dar los avisos de cobro y se solicitó una medida cautelar que fue  
13 rechazada por el Tribunal Contencioso Administrativo. Señala que en el mes de diciembre de realizó  
14 una audiencia preliminar y se fijó una audiencia de juicio oral y público para el próximo nueve de  
15 febrero. En cuanto al otro proceso, indica que se trata de un monitorio de cobro judicial que la Caja  
16 Costarricense de Seguro Social intentó en contra del Comité, que fue el que conllevó al embargo de  
17 las cuentas. Indica que se presentó una solicitud de exclusión de embargo, bajo el argumento de que  
18 el proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo está pendiente de resolverse. Señala que  
19 adicionalmente se solicitó una medida cautelar de levantamiento de embargo por la misma razón.  
20 Indica que en la audiencia del nueve de febrero el Tribunal Contencioso Administrativo definiría en  
21 primera instancia respecto a la existencia o no de la deuda.

22  
23 El regidor Marcelo Azúa señala que el Sr. Sigifredo Hidalgo se refirió a las circunstancias bajo las  
24 cuales la actual Junta Directiva del Comité ha asumido su labor y considera que le faltó mencionar los  
25 Juegos Deportivos Nacionales que se realizaron el año pasado en este cantón, que es un evento que  
26 requiere de una logística bastante compleja. Contrario al criterio del regidor Arguedas, no cree que  
27 esta noche no se llegue a soluciones y señala que el Concejo, en un afán de ayudar al Comité en esta  
28 problemática, ha pensado que la manera de lograrlo es creando una comisión de apoyo y de  
29 comunicación, que a su criterio ha hecho mucha falta, entre el Comité y el Concejo. Señala que el  
30 Concejo y el Comité nunca aceptaron que había una crisis, hasta ahora que se llegó a esta situación.  
31 Considera que se requiere un “plan de rescate” y tomar acciones inmediatas. Apunta que al igual que  
32 al Concejo Municipal, a la Junta Directiva del Comité le corresponde tomar decisiones, pero tiene que  
33 haber un órgano operativo o administrativo que las ejecute, porque los directivos no pueden asumir  
34 funciones operativas, ya que esa es la peor forma de solucionar los problemas. Acota que la Auditoría  
35 brilló por su ausencia en todos los problemas que se han detectado desde el 2008 para acá y señala la  
36 importancia de que la Auditoría se involucre de lleno en este proceso que va a iniciar a partir de hoy.  
37 Considera valioso que ahora haya miembros del Concejo a los cuales la Junta Directiva le va a poder  
38 externar directamente qué es lo que necesitan. Señala que si bien en febrero se tiene la audiencia  
39 judicial, no se puede saber cuándo se va a levantar el embargo, de manera que probablemente habrá  
40 que hacer un rescate financiero. Le preocupan las consecuencias legales que se puedan comenzar a  
41 dar cuando el Comité no pueda hacer frente a sus compromisos financieros.

42  
43 El regidor Pedro Toledo coincide en la conveniencia de hacer un cierre de la contabilidad de la que no  
44 se tienen registros y poner la contabilidad en orden a partir del momento en que la actual Junta  
45 Directiva asumió sus funciones. Consulta respecto a la responsabilidad que los miembros del Concejo

1 pudieran tener en este asunto.

2

3 El Sr. Fernando Chaves, Contador del Comité, indica que son tres períodos fiscales los que están  
4 atrasados y actualizarlos es algo que toma un tiempo que en este momento no sabría decir cuánto  
5 sería, porque es muchísima la información que hace falta. Manifiesta que a partir del 2011, cuando él  
6 comenzó a trabajar para el Comité, la información se lleva “a pie”, a falta de un sistema contable,  
7 pero todo está en absoluto orden.

8

9 El Lic. Juan Carlos Arce, Auditor Interno a.i., señala que el Comité de Deportes está llevando una  
10 contabilidad “de caja” y no una contabilidad “de partida doble”, como debería de ser. Indica que hay  
11 actas en las que la Junta Directiva anterior aprueba los informes financieros; sin embargo, no se  
12 encontraron los documentos correspondientes. Acota que no es tan fácil hacer el cierre del que se ha  
13 venido hablando, porque hay que demostrar que fue lo que sucedió con los documentos faltantes.  
14 Manifiesta que el contador va a necesitar de mucho apoyo por parte de la comisión, que es una  
15 comisión recomendativa y no ejecutora. Respondiendo al comentario que hace el regidor Azúa  
16 respecto al papel de la Auditoría Interna, señala que la Auditoría tiene cerca de año y medio de estar  
17 emitiendo informes relacionados con el Comité de Deportes, pero es hasta ahora que se están  
18 comenzado a tomar acciones concretas. Señala que el Comité de Deportes tiene una personería  
19 jurídica instrumental y cuestiona cómo podría interpretarse la intervención directa de una comisión en  
20 las funciones del Comité.

21

22 El Lic. Carlos Soto indica que la Procuraduría General de la República ha emitido algunos criterios  
23 respecto al tema de la personería jurídica instrumental. Señala que generalmente ese tipo de  
24 personerías son de administración y no de disposición, de manera que hay límites al respecto.  
25 Manifiesta que personalmente no ve problema en que una comisión pueda colaborar con el comité,  
26 porque no se trata de una comisión que va a administrar al Comité ni de una comisión interventora,  
27 sino de una comisión que va a colaborar con el Comité en procura de una mejor administración, en el  
28 entendido de que sería una comisión recomendativa y de que sería la Junta Directiva la que tendría  
29 que tomar las decisiones finales.

30

31 El regidor Daniel Langlois manifiesta que o puede entender cómo en dos años no se ha podido  
32 levantar la contabilidad del Comité y si bien alaba la decisión que tomó el Concejo de crear una  
33 comisión especial para atender este asunto, considera que esa es una decisión que debió haberse  
34 tomado hace uno o dos años. Alaba la labor que la actual Junta Directiva ha realizado en materia  
35 deportiva; no obstante, señala que en materia administrativa ha escuchado sobre muchas situaciones  
36 anómalas. En cuanto al tema de la compra de un sistema contable, reconoce que los procesos de  
37 contratación administrativa son muy lentos, pero considera que dos años son tiempo más que  
38 suficiente para haberlo adquirido. Espera que con la integración de esta comisión se logre poner las  
39 cosas en orden y que se logre poner a funcionar el Comité de Deportes.

40

41 El Sr. Sigifredo Hidalgo manifiesta que cuando esta Junta Directiva asumió sus funciones, le tomó  
42 muchísimo tiempo entender cuál era la situación real del Comité, sobre todo si se considera que son  
43 muy pocas las horas semanales de las que disponen para esa tarea. Manifiesta que si bien no se ha  
44 logrado actualizar la contabilidad atrasada, esta Junta lleva controles estrictos de los dineros que se  
45 les han girado desde que inició su gestión y se han rendido varios informes, aunque no se pueda

1 hablar de informes contables propiamente dichos.  
2

3 Una vez finalizada la discusión del tema, el Presidente Municipal expresa su complacencia por los  
4 resultados de esta sesión y se fija la primera reunión de la Comisión Especial, la Junta Directiva del  
5 Comité y la Auditoría Interna para el próximo miércoles 25 de enero a las 6:00 p.m.  
6

7 **ARTÍCULO DOS: PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE MOCIONES E INFORMES DE**  
8 **COMISIONES.**  
9

10 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-003-11.**  
11

12 “Al ser las dieciséis horas del día jueves 19 de enero del año dos mil doce. Se da inicio a la sesión de  
13 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA ZAVALA**, en su  
14 calidad de **COORDINADOR** y de la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**.  
15 Ausente el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario  
16 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.  
17

18 **Punto uno.** Se conoce documento suscrito por el señor David Bertheau Odio, vecino del Cantón,  
19 mediante el que denuncia que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú no destina e  
20 invierte los dineros públicos que por ley recibe, de acuerdo a como la Ley y el Reglamento lo exige.  
21

22 **A.-ANTECEDENTES:**  
23

24 **1-** Que con fecha 19 de diciembre 2011, el señor David Bertheau Odio presenta ante la Secretaría  
25 Municipal documento conteniendo denuncia contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
26 Escazú, acotando en términos generales que dicho Comité no destina e invierte los dineros públicos  
27 que recibe, de acuerdo a como la Ley y el Reglamento le exige.  
28

29 **2-** Que fundamenta su dicho entre otros argumentos, en que:  
30

31 -No se ve que los recursos se inviertan en obras, actividades y/o servicios de interés deportivo y/o  
32 recreativo para el cantón de Escazú, así como en capacitación, promoción y participación de atletas,  
33 entrenadores, árbitros y dirigentes escazuceños, y sobre todo en la integración participativa de la  
34 comunidad en los planes deportivos y recreativos del Cantón.  
35

36 -No se ve que se fomente la participación ciudadana mediante el reconocimiento oficial en la  
37 concreción de las organizaciones deportivas y/o recreativas en Comités Comunales de Deportes y/o  
38 Recreación del Cantón  
39

40 -No se ve que cumplan con la obligación de nombrar y juramentar a los miembros de los Comités  
41 Comunales de Deportes, Comités Comunales de Recreación, las Comisiones Ordinarias Deportivas y  
42 Recreativas.  
43

44 Considera que dicho Comité “...más bien dispone de los dineros públicos al antojo de sus  
45 ocurrencias...”  
46

1 3- Que considera como lo más importante, por ser el origen de todos los problemas, que se investigue  
2 respecto del “*destino de los recursos*”, según lo establecido en el artículo 57 del Reglamento, para  
3 que se determine “*...si se está cumpliendo a cabalidad o si se están desviando los fondos...*”  
4

5 **B.-RECOMENDACIONES:**  
6

7 Analizados los extremos denunciados, y por tratarse del manejo de fondos públicos así como del  
8 cumplimiento de los fines legales de tal órgano municipal, estima conducente esta Comisión de  
9 Asuntos Jurídicos, remitir la denuncia en cuestión, para su correspondiente investigación, a la  
10 AUDITORIA MUNICIPAL; así como trasladar la misma para conocimiento de la Comisión Especial  
11 Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Por lo que recomienda la  
12 aprobación del siguiente acuerdo:  
13

14 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 33, 35 y 36 de la Ley de Control  
16 Interno; 4 inciso h), 5, 13 inciso m) y n), 164, 169 y 172 del Código Municipal; 5, 7, 8, 9, 12, 23, 24,  
17 28, 30 y 33 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de  
18 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, el Oficio No. A.I.-050-  
19 2011 de la Auditoría Interna Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
20 número C-AJ-003-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las  
21 toma como fundamento para esta decisión se dispone: **PRIMERO:** Trasladar a la Auditoría Interna  
22 Municipal la denuncia del munícipe David Bertheau Odio, por tratarse de un asunto vinculado con el  
23 manejo de “Fondos Públicos”. **SEGUNDO:** Trasladar copia de la denuncia en cuestión a la Comisión  
24 Especial Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para su estudio.  
25 **TERCERO:** Trasladar copia de la denuncia en cuestión a la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
26 Deportes y Recreación de Escazú para que se pronuncie al respecto. Notifíquese a la Auditoría Interna  
27 Municipal, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la  
28 Alcaldía Municipal para su conocimiento”  
29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31 unanimidad.  
32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
34 aprueba por unanimidad.  
35

36 **ACUERDO AC-14-12:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
37 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
38 Pública; 22, 33, 35 y 36 de la Ley de Control Interno; 4 inciso h), 5, 13 inciso m) y n), 164, 169  
39 y 172 del Código Municipal; 5, 7, 8, 9, 12, 23, 24, 28, 30 y 33 del Reglamento para el  
40 nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón  
41 de Escazú y de los Comités Comunales, el Oficio No. A.I.-050-2011 de la Auditoría Interna  
42 Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-12  
43 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
44 fundamento para esta decisión se dispone: **PRIMERO:** Trasladar a la Auditoría Interna  
45 Municipal la denuncia del munícipe David Bertheau Odio, por tratarse de un asunto  
46 vinculado con el manejo de “Fondos Públicos”. **SEGUNDO:** Trasladar copia de la denuncia

1 **en cuestión a la Comisión Especial Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y**  
2 **Recreación de Escazú, para su estudio. TERCERO: Trasladar copia de la denuncia en**  
3 **cuestión a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para**  
4 **que se pronuncie al respecto. Notifíquese a la Auditoría Interna Municipal, a la Junta**  
5 **Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Alcaldía Municipal**  
6 **para su conocimiento”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
7

8 **Punto dos.** Se conoce oficio PLM: 1627-2011 suscrito por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, jefe  
9 del Proceso de Licencias Municipales; en el que en virtud de lo resuelto en el acuerdo AC-376-11,  
10 adjunta expediente de solicitud de explotación de licencia de licores nacionales puesto No. 20 del  
11 Distrito de San Antonio suscrita por CALIFORNIA SUITES S.A.

12  
13 **A.-ANTECEDENTES:**  
14

15 **1-** Que el 10 de mayo 2011 el señor Jorge Solano Báez, como representante de California Suites S.A.,  
16 presenta solicitud de explotación de la patente de licores nacionales N° 20 del distrito de San Antonio.  
17

18 **2-** Que en fecha 17 de junio de 2011 el Proceso de Asuntos Jurídicos emite el dictamen DAJ-060-11,  
19 donde tiene por no cumplidos los requisitos dispuestos por el artículo 84 del Reglamento de Licencias  
20 Municipales de la Municipalidad de Escazú.  
21

22 **3-** Que en fecha 06 de junio de 2011 el Proceso de Licencias Municipales mediante el oficio PLM:  
23 417-2011 previene a la empresa solicitante la presentación de varios requisitos faltantes.  
24

25 **4-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos revisa por segunda vez el trámite de solicitud de explotación  
26 de la licencia de licores precitada, mediante el dictamen DAJ-077-11 del 14 de julio 2011, donde tiene  
27 por no cumplido uno de los requisitos contemplados en el literal 84 del Reglamento para Licencias  
28 Municipales de la Municipalidad de Escazú, para la explotación de dicha licencia en el negocio  
29 comercial Hotel Bella Vista, concretamente en el Restaurante Privilegios.  
30

31 **5-** Que el requisito no cumplido corresponde al inciso f) del artículo 84 del reglamento precitado,  
32 dado que de conformidad con el documento que rola a folio 287 del expediente la firma California  
33 Suites S.A. se encuentra morosa en el pago de los impuestos de las leyes 7509 y 7729 y dicho ordinal  
34 establece que tanto el cedente como el adquirente de la patente de licores deben encontrarse al día en  
35 el pago de todos los tributos municipales.  
36

37 **6-** Que mediante Acuerdo No. AC-376-11 adoptado en Sesión Ordinaria No. 67, Acta 101 del 08 de  
38 agosto 2011, se previno a la firma CALIFORNIA SUITES S.A., para que presentara documento  
39 idóneo mediante el cual acreditara que se encontraba al día en el pago de todos los tributos  
40 municipales.  
41

42 **7-** Que a folio No. 00325 del expediente administrativo conformado al efecto se aprecia certificación  
43 de la Dirección Hacendaria, Proceso de Cobros, en el que se consigna que CALIFORNIA SUITES  
44 S.A., se encuentra al día en las cuotas correspondientes al mes de noviembre 2011 respecto de los  
45 impuestos correspondientes a las leyes 7509 y 7729 del Impuesto a la Propiedad de Bienes  
46 Inmuebles; respecto de los tributos municipales contemplados en la Ley 7794, Ley 7340 sobre

1 impuesto de patentes. Y así mismo lo manifiesta el oficio PLM:1627-2011 del Macroproceso  
2 Hacendario, Proceso de Licencias Municipales, suscrito por Cyntia Ávila Madrigal, Jefe Proceso de  
3 Licencias Municipales.

4  
5 **B.-RECOMENDACIONES:**

6  
7 Habiendo analizado todos los antecedentes, y con vista en el cumplimiento del requisito prevenido  
8 mediante Acuerdo No. AC-376-11, según lo manifiesta el oficio PLM:1627-2011 del Macroproceso  
9 Hacendario, Proceso de Licencias Municipales, suscrito por Cyntia Ávila Madrigal, Jefe Proceso de  
10 Licencias Municipales; lo cual es apreciable a folio No. 00325 del expediente correspondiente; esta  
11 Comisión tiene por cumplidos todos requisitos necesarios para que el distinguido Concejo Municipal  
12 conceda la aprobación solicitada, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

13  
14 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
16 de la Ley de Licores, 84 al 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
17 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-12 de la  
18 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
19 motivar este acuerdo se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACION DE LA LICENCIA DE  
20 LICORES NACIONALES NÚMERO 20 del distrito San Antonio. Promovida por parte de  
21 CALIFORNIA SUITES SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica No. 1-101-109087. Notifíquese  
22 este acuerdo a dicha empresa en el Edificio La Paz, de la esquina noreste de la iglesia católica 25  
23 metros al este, segunda planta. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
24 despacho para lo de su cargo”.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba por unanimidad.

31  
32 **ACUERDO AC-15-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
33 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
34 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 87 del Reglamento para Licencias  
35 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
36 Dictamen número C-AJ-003-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
37 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: SE AUTORIZA  
38 LA EXPLOTACION DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 20 del  
39 distrito San Antonio. Promovida por parte de CALIFORNIA SUITES SOCIEDAD ANÓNIMA,  
40 con cédula jurídica No. 1-101-109087. Notifíquese este acuerdo a dicha empresa en el Edificio  
41 La Paz, de la esquina noreste de la iglesia católica 25 metros al este, segunda planta. Así mismo  
42 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

43 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44  
45 **Punto tres.** Se conoce Oficio AL-1141-11 suscrito por el Bach. Arnoldo Barahona Cortés, en el que  
46 remite solicitud de traspaso de licencia de licores nacionales No. 31 del Distrito de San Rafael

1 suscrita por **VOLCANO INVESTMENTS GROUP S.A.**

2  
3 **A.-ANTECEDENTES:**

4  
5 **1-** Que la licencia de licores nacionales No. 31 del Distrito de San Rafael está registrada a nombre de  
6 **MULTIRESPALDO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica 3-101-284126, misma que se  
7 encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011 y libre de gravámenes y anotaciones.

8  
9 **2-** Que dicha licencia se encuentra explotándose en el establecimiento denominado “**FRESH**  
10 **MARKET PACO**” propiedad de **INVERSIONES AM-PM S.A.**, de cédula jurídica 3-101-077742,  
11 licencia municipal 03-4253, sita en Multicentro Paco, Distrito de San Rafael de Escazú.

12  
13 **3-** Que la solicitante **VOLCANO INVESTMENTS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA**, es  
14 representada por la señora Blanca Alida Ibáñez Piña con pasaporte de Venezuela número 1514467.  
15 Así mismo la cedente **MULTIRESPALDO SOCIEDAD ANÓNIMA** es representada por el señor  
16 Mauricio Rivera Mesén con cédula de identidad número 302320141.

17  
18 **4-** Que de conformidad con el dictamen DAJ-112-11 del Departamento de Asuntos Jurídicos, de fecha  
19 20 de noviembre 2011, emitido en atención al oficio PLM:1617-2011 del Proceso de Licencias  
20 Municipales del Macro Proceso Hacienda, suscrito por el Lic. Carlos Andrés Canales Sáenz; se  
21 tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores nacionales  
22 No. 031 del Distrito San Rafael, presentada por **VOLCANO INVESTMENTS GROUP S.A.**

23  
24 **B.-RECOMENDACIONES:**

25  
26 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
27 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos  
28 casos por los artículos 84 y 85, del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
29 Escazú y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio  
30 del 2011, y La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004; razón por la cual recomendamos  
31 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud  
32 formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la  
33 siguiente moción:

34  
35 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
36 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19  
37 de la Ley de Licores; 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y  
38 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-12 de la Comisión de  
39 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo,  
40 se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
41 NACIONALES NUMERO 31 del distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada  
42 “**VOLCANO INVESTMENTS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA**” con cédula jurídica número 3-  
43 101-611521 representada por la señora **BLANCA ALIDA IBÁÑEZ PIÑA**, mayor, casada, vecina de  
44 San Rafael de Escazú, empresaria, de nacionalidad venezolana con pasaporte de su país de origen  
45 No.1514467, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma. **SEGUNDO:** Deberá el  
46 Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular

1 de esta licencia a la sociedad denominada “VOLCANO INVESTMENTS GROUP SOCIEDAD  
2 ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-611521, para todos los efectos legales y  
3 reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado al fax señalado número 2231-3219.  
4 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
10 aprueba por unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-16-12:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
13 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4  
14 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 del Reglamento para Licencias  
15 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
16 Dictamen número C-AJ-003-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a  
17 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE  
18 **AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 31**  
19 **del distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada “VOLCANO INVESTMENTS**  
20 **GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-611521 representada por**  
21 **la señora BLANCA ALIDA IBÁÑEZ PIÑA, mayor, casada, vecina de San Rafael de Escazú,**  
22 **empresaria, de nacionalidad venezolana con pasaporte de su país de origen No.1514467, en su**  
23 **condición de apoderada generalísima sin límite de suma. SÉGUNDO: Deberá el Proceso de**  
24 **Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de**  
25 **esta licencia a la sociedad denominada “VOLCANO INVESTMENTS GROUP SOCIEDAD**  
26 **ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-611521, para todos los efectos legales y**  
27 **reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado al fax señalado número 2231-**  
28 **3219. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**  
29 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30  
31 **Punto cuatro.** Se conoce oficio No. 1142-11 del señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,  
32 conteniendo **solicitud de traspaso y explotación de la patente de licores nacionales No. 11** del  
33 **distrito Escazú, suscrita por DOBLE O DE ESCAZÚ S.A.**

34  
35 **A.-ANTECEDENTES:**

36  
37 **1-** Que la patente de licores nacionales No. 11 está registrada a nombre de **OLMAN GERARDO**  
38 **UMAÑA ABARCA** con cédula de identidad No. 106720689.

39  
40 **2-** Que la sociedad **DOBLE O DE ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA** de cédula jurídica No. 3-  
41 101-582960, representada por el señor **OLMAN GERARDO UMAÑA ABARCA** quien comparece en  
42 su doble condición de cedente y cesionario toda vez que actúa como apoderado generalísimo sin  
43 límite de suma de la cesionaria, y como cedente; solicita autorización de traspaso y explotación de la  
44 misma, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado: **“RESTAURANTE**  
45 **POLLOS YAKKY”**, cuya actividad comercial es de **RESTAURANTE y BAR**, situado en Escazú



1 centro, 50 metros Norte de la Municipalidad de Escazú.  
2

3 **3-** Que de acuerdo con la revisión que hiciera el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen  
4 número DAJ-113-11, emitido en atención al oficio PLM-1615-2011 del Proceso de Licencias  
5 Municipales del Macro Proceso Hacendario; se procedió a conocer por primera vez la solicitud de  
6 traspaso y explotación de la licencia de licores nacional No.11, del distrito Escazú, presentada por  
7 DOBLE O DE ESCAZÚ, cédula de persona jurídica No. 3-101-582960.  
8

9 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el citado dictamen número DAJ-113-11 suscrito por  
10 el Lic. Carlos Canales Sáenz, concluyó que con fundamento en lo esgrimido y en atención a los  
11 numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna; 2,3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de  
12 Licores; 84 y 85 del Reglamento para Licencias Municipales del cantón escazuceño, publicado en La  
13 Gaceta No. 130 en fecha 05 de julio 2004, se tienen por cumplidos los requisitos para autorizar el  
14 traspaso y la explotación de la licencia de licores nacionales No.11, distrito Escazú, presentada por  
15 DOBLE O DE ESCAZÚ S.A., razón por la cual se hizo traslado a este Concejo Municipal para que  
16 proceda conforme a su competencia.  
17

#### 18 **B.-RECOMENDACIONES:**

19  
20 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
21 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos  
22 casos por los artículos 84 y 85, del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
23 Escazú y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio  
24 del 2011, y La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004; razón por la cual recomendamos  
25 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud  
26 formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la  
27 siguiente moción:  
28

29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
30 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19  
31 de la Ley de Licores; 84 y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
32 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-003-12 de la  
33 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
34 esta decisión, se dispone **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO Y LA EXPLOTACION DE  
35 LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NUMERO 11 del distrito Escazú. Promovida por  
36 parte de DOBLE O DE ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA; con cédula jurídica número. 3-101-  
37 582960, representada por el señor OLMAN GERARDO UMAÑA ABARCA quien compareció en su  
38 doble condición de cedente y cesionario toda vez que actuó como apoderado generalísimo sin límite  
39 de suma de la cesionaria, y como cedente. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales  
40 de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad  
41 denominada “DOBLE O DE ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-  
42 582960, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a la  
43 sociedad interesada en el RESTAURANTE Y BAR YAKKY'S señalado para atender notificaciones.  
44 Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

45  
46 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2  
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
4 aprueba por unanimidad.

5  
6 **ACUERDO AC-17-12:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
7 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, y 4  
8 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 85 del Reglamento para Licencias  
9 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
10 dictamen número C-AJ-003-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este  
11 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone **PRIMERO:** SE  
12 AUTORIZA EL TRASPASO Y LA EXPLOTACION DE LA LICENCIA DE LICORES  
13 EXTRANJEROS NUMERO 11 del distrito Escazú. Promovida por parte de DOBLE O DE  
14 ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA; con cédula jurídica número. 3-101-582960, representada  
15 por el señor OLMAN GERARDO UMAÑA ABARCA quien compareció en su doble condición  
16 de cedente y cesionario toda vez que actuó como apoderado generalísimo sin límite de suma de  
17 la cesionaria, y como cedente. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta  
18 Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad  
19 denominada “DOBLE O DE ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-  
20 101-582960, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a  
21 la sociedad interesada en el RESTAURANTE Y BAR YAKKY'S señalado para atender  
22 notificaciones. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
23 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24  
25 **Punto cinco.** Se conoce oficio No. SMI-231-11 de fecha 23 de diciembre 2011, mediante el que la  
26 Secretaría Municipal traslada el oficio Tes-470-11 suscrito por la Tesorera Municipal.

27  
28 **A.-ANTECEDENTES:**

29  
30 1- Que con fecha 09 de diciembre 2011 se recibió en la Secretaría Municipal copia del oficio TES-  
31 470-11, de esa misma fecha, suscrito por la Lcda. Aurora Hernández, Tesorera Municipal, dirigido al  
32 Contador Municipal señor Ricardo Jiménez; oficio en el que se consignó que por ese medio se hacía  
33 entrega de “...copia de movimiento bancario en el que consta depósito y le entrego copia del recibo  
34 de la Tesorería, mediante el cual se dio por recibido el monto definido para adjudicar la patente de  
35 licores que estaba pendiente, posterior a los dos remates realizados en octubre y noviembre; en  
36 cumplimiento del acuerdo de Concejo AC-556-11 del 28 de noviembre 2011. Se acreditó en la cuenta  
37 principal un monto de *¢69,000,000,00 (Sesenta y nueve millones de colones exactos).*”

38  
39 2- Que en dicho oficio se detalló la siguiente información:

40

Interesado	Monto depositado	Documento N°	Fecha	Recibo
Arturo Montealegre Quijano	¢69.000.000,00	3078248	06/12/11	0011

41  
42 Así como se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad del interesado.

43

1 **3-** Que en el Acuerdo AC-556-11 se dispuso:  
2

3 *“(...) PRIMERO: Que en fecha 15 de octubre del 2011, durante la primer sesión del remate de licores*  
4 *2011 se adjudicó un puesto para el Distrito de San Rafael y que en la segunda sesión de remate*  
5 *celebrada el 14 de noviembre se adjudicaron tres puestos para el Distrito de San Rafael, quedando*  
6 *pendiente un puesto para el Distrito de San Rafael. SEGUNDO: Proceder a aplicar lo dispuesto en el*  
7 *artículo 14 de la Ley de Licores, el cual en lo conducente señala: “(...) Si en este segundo remate no*  
8 *hubiere tampoco postor, se tendrán por canceladas las patentes no adjudicadas en lo que resta del*  
9 *año, si en los treinta días hábiles siguientes a dicho segundo remate nadie ofreciere tomarlas por el*  
10 *precio últimamente fijado. (...)”.* TERCERO: *Adjudicar al primer interesado que cancele el último*  
11 *monto fijado para la patente de licores en la última subasta, a saber ₡69.000.000 (sesenta y nueve*  
12 *millones de colones) y proceder de conformidad con su registro.(...)”*  
13

14 **4-** Que en referencia al artículo 14 de la Ley de Licores, la Procuraduría General de la República en  
15 su Dictamen No. C-129-2010 del 02 de julio del 2010 ha dicho:  
16

17 *“La norma es clara en lo que es objeto de consulta. Esto es, si no hay postor que cubra la base para*  
18 *adjudicar la nueva licencia en un primer remate, se repetirá el mismo rebajando la base en un*  
19 *veinticinco por ciento. Realizado este segundo remate sin éxito de adjudicación, la norma de cita*  
20 *indica que la licencia debe tenerse por cancelada, si en los treinta días hábiles siguientes a dicho*  
21 *segundo remate nadie ofreciere tomarlas por el precio últimamente fijado, según reza el numeral 14*  
22 *de cita”.*  
23

24 **B.-RECOMENDACIONES:**  
25

26 Que en virtud de lo anterior, así como por haberse verificado la cancelación del último monto fijado  
27 para la patente de licores en la última subasta, a saber ₡69.000.000,00 (Sesenta y nueve millones de  
28 colones), pago realizado dentro del término de ley, según se acreditó mediante oficio TES-470-11 de  
29 la Tesorera Municipal. Aprecia esta Comisión que se cumplen los supuestos contemplados en el  
30 Acuerdo No. AC-556-11, por lo que recomienda aprobar la adjudicación de la patente pendiente de  
31 adjudicar y en consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:  
32

33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
34 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal,  
35 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Licores, 21.4 y siguientes de la Ley de Cobro Judicial y siguiendo las  
36 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-12 de la Comisión de Asuntos  
37 Jurídicos, las cuales prohija este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, y  
38 habiéndose verificado que en fecha 15 de octubre del 2011, durante la primer sesión del remate de  
39 licores 2011 se adjudicó un puesto para el Distrito de San Rafael y que en la segunda sesión de remate  
40 celebrada el 14 de noviembre se adjudicaron tres puestos para el Distrito de San Rafael, quedando  
41 pendiente un puesto para el Distrito de San Rafael; se procede a aplicar lo dispuesto en el artículo 14  
42 de la Ley de Licores, el cual en lo conducente señala: *“(...) Si en este segundo remate no hubiere*  
43 *tampoco postor, se tendrán por canceladas las patentes no adjudicadas en lo que resta del año, si en*  
44 *los treinta días hábiles siguientes a dicho segundo remate nadie ofreciere tomarlas por el precio*  
45 *últimamente fijado. (...)”* y en consecuencia se dispone: **PRIMERO:** SE ADJUDICA el puesto de  
46 Licencia de Licores para el Distrito de San Rafael, que había quedado pendiente después de efectuada

1 la segunda sesión de remate al señor ARTURO MONTEALEGRE QUIJANO portador de cédula de  
2 identidad número 104270523, de conformidad con lo establecido en el punto tercero del Acuerdo AC-  
3 566-11. SEGUNDO: Se ordena al Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación, inscribir e  
4 incluir en el sistema de cómputo, la adjudicación de esta licencia de licores a favor de la persona antes  
5 mencionada con la numeración que corresponda. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al  
6 adjudicatario y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
12 aprueba por unanimidad.

13  
14 **ACUERDO AC-18-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,**  
16 **2, 3 y 4 del Código Municipal, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Licores, 21.4 y siguientes de la Ley**  
17 **de Cobro Judicial y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-**  
18 **003-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales prohíja este Concejo y las toma como**  
19 **fundamento para esta decisión, y habiéndose verificado que en fecha 15 de octubre del 2011,**  
20 **durante la primer sesión del remate de licores 2011 se adjudicó un puesto para el Distrito de**  
21 **San Rafael y que en la segunda sesión de remate celebrada el 14 de noviembre se adjudicaron**  
22 **tres puestos para el Distrito de San Rafael, quedando pendiente un puesto para el Distrito de**  
23 **San Rafael; se procede a aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Licores, el cual en lo**  
24 **conducente señala: “ (...) Si en este segundo remate no hubiere tampoco postor, se tendrán por**  
25 **canceladas las patentes no adjudicadas en lo que resta del año, si en los treinta días hábiles**  
26 **siguientes a dicho segundo remate nadie ofreciere tomarlas por el precio últimamente fijado. (...)”**  
27 **y en consecuencia se dispone: PRIMERO: SE ADJUDICA el puesto de Licencia de Licores para**  
28 **el Distrito de San Rafael, que había quedado pendiente después de efectuada la segunda sesión**  
29 **de remate al señor ARTURO MONTEALEGRE QUIJANO portador de cédula de identidad**  
30 **número 104270523, de conformidad con lo establecido en el punto tercero del Acuerdo AC-566-**  
31 **11. SEGUNDO: Se ordena al Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación, inscribir e**  
32 **incluir en el sistema de cómputo, la adjudicación de esta licencia de licores a favor de la persona**  
33 **antes mencionada con la numeración que corresponda. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al**  
34 **adjudicatario y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**  
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36  
37 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS  
38 UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

39  
40 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.

41  
42 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento de**  
43 **la Persona Auditora C-NA-0112.**

44  
45 “Al ser las catorce horas del día trece de enero del 2012, se inicia la sesión de esta comisión, con la  
46 asistencia de las siguientes personas: DANIEL LANGLOIS HALUZA, Coordinador, ROSEMARIE

1 MAYNARD FERNÁNDEZ, MAX GAMBOA ZAVALA, integrantes de la comisión, e IVONNE  
2 RODRÍGUEZ GUADAMUZ, Asesora. Se procede a conocer el siguiente el siguiente asunto:

3  
4 **Punto único.** Se conoce el acuerdo AC-02-12, mediante el cual el Concejo Municipal reenvió a esta  
5 comisión el procedimiento de selección de la terna, para que recalifique los exámenes y se establezca  
6 una nueva nota final y seleccione la terna de elegibles.

7  
8 **A.-ANTECEDENTES:**

9  
10 **1.-** Que el Concejo Municipal resolvió el Recurso de Revocatoria con Apelación y Nulidad  
11 concomitante interpuesto por el señor Juan Carlos Arce Astorga contra el acuerdo AC-538-11.

12  
13 **2.-** Que dicho acuerdo se fundamentó en las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-001-  
14 12, mismo que en el considerando sexto consignó:

15  
16 *“SEXTO.- SOBRE EL FONDO:*

17  
18 *1.- En cuanto a los cuestionamientos del examen se resuelve de la siguiente manera: En la parte de*  
19 *Escogencia Múltiple, se le otorga 1 punto más en la pregunta 9 y a todos aquellos participantes que*  
20 *también marcaron la opción d) como respuesta. Se anulan las preguntas 10, 11 de escogencia*  
21 *múltiple. En la parte de falso y verdadero se anulan los enunciados d) y g); en el asocie se anula la*  
22 *oración a) “Es parte de la cultura institucional”, en la parte de selección única se anulan las*  
23 *preguntas 3, 7 y 8 respectivamente, en estos casos se debe asignar un nuevo puntaje al examen*  
24 *siempre manteniendo el 25% de la nota, además a parte de las consideraciones realizadas se deben*  
25 *otorgar los puntos indicados en la pregunta 9 al recurrente así como a todos los demás participantes*  
26 *que marcaron la opción d) en la Escogencia Múltiple.*

27  
28 *2.- Conocido que fue, el extremo de la nulidad concomitante no es atendible por las razones que se*  
29 *expusieron en el acápite sobre la admisibilidad, de donde solamente quedó atendible lo relacionado*  
30 *al Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, siendo que la peticionado como corolario*  
31 *consecuente del recurso de revocatoria, se resume en la petitoria del recurso y que consiste en:*  
32 *“...que de previo a remitir las actuaciones a la Contraloría General de la República, revise el*  
33 *procedimiento llevado a cabo en este caso y se atiendan los reclamos que he formulado contra la*  
34 *prueba escrita o examen y lo referente a la calificación de la formación académica y la experiencia*  
35 *profesional, a fin de que se me reconozca la mayor puntuación obtenida...”.*

36  
37 *3.- Con fundamento en el análisis de los alegatos del recurrente, y revisado el procedimiento llevado*  
38 *a cabo así como atendidos los reclamos formulados contra la prueba escrita y lo referente a la*  
39 *calificación de la formación académica y la experiencia profesional, se revoca el acuerdo AC-538-11,*  
40 *por lo que se deroga el mismo. Y se reenvía el procedimiento a la Comisión de Nombramiento de la*  
41 *persona Auditora, para que de conformidad con lo expuesto se recalifiquen los exámenes y se*  
42 *establezca una nueva nota final”.*

43  
44 **3.-** Que tomando como base lo resuelto en cuanto a los cuestionamientos del examen, según el primer  
45 apartado del considerando precitado, esta comisión se avocó en esta fecha a a corregir los exámenes

1 en cuestión.

2  
3 **B.-CONSIDERACIONES:**

4  
5 **1.-** Que una vez realizadas las correcciones correspondientes, las tres mejores calificaciones del  
6 procedimiento administrativo para el reclutamiento, selección y nombramiento de la persona auditora  
7 de esta Municipalidad, las ocuparon en primer lugar el señor Gilbert Fuentes González, en segundo  
8 lugar el señor Gonzalo Chacón Chacón, y en tercer lugar el señor Juan Carlos Arce Astorga.

9  
10 **2.-** Que en virtud de lo anterior, esta comisión procedió a seleccionar en ese mismo orden a los  
11 integrantes de la correspondiente terna.

12  
13 **C.-RECOMENDACIONES:**

14  
15 Que dados los anteriores antecedentes y consideraciones, esta “Comisión Especial para el  
16 Reclutamiento, Selección y Nombramiento de las Persona Auditora de la Municipalidad de Escazú”,  
17 estima que lo procedente ahora es que el Concejo Municipal apruebe el procedimiento y la terna  
18 respectiva, y se haga la solicitud a la Contraloría General de la República para aprobar el proceso de  
19 nombramiento por plazo indefinido de Auditor o Sub Auditor Interno.

20  
21 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

22  
23 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
24 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31  
25 de la Ley de Control Interno, “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor  
26 internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría  
27 General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)” y Reglamento para el Concurso Público para el  
28 Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora. **PRIMERO:**  
29 **APROBAR** el proceso de reclutamiento, evaluación y selección de los (as) candidatos(as) para ocupar  
30 el cargo de auditor (a) interno (a) de esta Municipalidad, realizada por la Comisión Especial  
31 designada al efecto. **SEGUNDO:** Aprobar la terna correspondiente, con los tres candidatos que  
32 obtuvieron las calificaciones más altas, quedando integrada por las siguientes personas: Gilbert  
33 Fuentes González, Gonzalo Chacón Chacón y Juan Carlos Arce Astorga. **TERCERO:** Solicitar a la  
34 Contraloría General de la República la aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido  
35 de auditor interno, para lo cual se ordena remitir el expediente respectivo a este ente contralor.  
36 **CUARTO:** Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que a través del  
37 Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, confeccione las certificaciones y brinde a este  
38 Concejo la información que le compete, de acuerdo al punto 5.1 de los citado lineamientos de la  
39 Contraloría. **QUINTO:** Se autoriza al Presidente de este Concejo Municipal para suscribir la  
40 autorización respectiva, dirigida a la Contraloría General de la República. Notifíquese este acuerdo al  
41 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
44 unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
2 aprueba por unanimidad.

3  
4 **ACUERDO AC-19-12:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**  
6 **inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de Control Interno, “Lineamientos sobre los**  
7 **requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de**  
8 **nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-**  
9 **DAGJ)” y Reglamento para el Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y**  
10 **Nombramiento de la Persona Auditora. PRIMERO: APROBAR el proceso de reclutamiento,**  
11 **evaluación y selección de los (as) candidatos(as) para ocupar el cargo de auditor (a) interno (a)**  
12 **de esta Municipalidad, realizada por la Comisión Especial designada al efecto. SEGUNDO:**  
13 **Aprobar la terna correspondiente, con los tres candidatos que obtuvieron las calificaciones más**  
14 **altas, quedando integrada por las siguientes personas: Gilbert Fuentes González, Gonzalo**  
15 **Chacón Chacón y Juan Carlos Arce Astorga. TERCERO: Solicitar a la Contraloría General de**  
16 **la República la aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido de auditor**  
17 **interno, para lo cual se ordena remitir el expediente respectivo a este ente contralor. CUARTO:**  
18 **Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que a través del**  
19 **Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, confeccione las certificaciones y brinde a**  
20 **este Concejo la información que le compete, de acuerdo al punto 5.1 de los citado lineamientos**  
21 **de la Contraloría. QUINTO: Se autoriza al Presidente de este Concejo Municipal para**  
22 **suscribir la autorización respectiva, dirigida a la Contraloría General de la República.**  
23 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**  
24 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25  
26 Los miembros presentes de la comisión votaron de manera unánime y positiva el asunto conocido en  
27 este dictamen

28  
29 Se termina la sesión de esta comisión a las dieciséis horas del mismo día”.

30  
31 **Inciso 3. Moción orientada a autorizar al Alcalde a firmar el “Convenio de Cooperación e**  
32 **Intercambio de Información entre la Municipalidad de Escazú y el Ministerio de Hacienda”.**

33  
34 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

35  
36 El suscrito Bach. Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de Alcalde Municipal, al tenor de lo  
37 establecido en los artículos 17 y 44 del Código Municipal, y

38  
39 **CONSIDERANDO:**

40  
41 **PRIMERO:** Que la Dirección del Macroproceso Hacendario, tuvo conocimiento de la iniciativa del  
42 Ministerio de Hacienda de suscribir un Convenio de Cooperación e intercambio de información entre  
43 la Municipalidad de Escazú y el Ministerio de Hacienda, a efecto de formalizar relaciones de  
44 cooperación e intercambio de información tributaria.

45

1 SEGUNDO: Que dicha dicha iniciativa busca potenciar la eficiencia y eficacia de cada una de las  
2 Administraciones Tributarias con el fin de fortalecer la gestión, recaudación y fiscalización de los  
3 tributos, así como impulsar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.  
4

5 TERCERO: Que para lo anterior se propone el “*Convenio de Cooperación e Intercambio de*  
6 *Información entre la Municipalidad de Escazú y el Ministerio de Hacienda*”, el cual pretende  
7 constituirse en el instrumento jurídico para el intercambio de información tributaria sin violentar la  
8 confidencialidad que protege a los contribuyentes y además, ser un mecanismo eficaz de prevención  
9 contra la evasión fiscal y eventuales actividades ilícitas de cualquier contribuyente.

10  
11 POR TANTO:

12  
13 Mociono para que ese Honorable Concejo Municipal proceda a aprobarlo y se autorice al señor  
14 Alcalde Municipal para que rubrique dicho convenio y se apruebe el siguiente acuerdo:

15  
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e)  
18 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del  
19 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del  
20 “CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA  
21 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL MINISTERIO DE HACIENDA”. SEGUNDO: Se Autoriza  
22 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad,  
23 dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
24 cargo”.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
27 presentada. Se aprueba por unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30 unanimidad.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
33 aprueba por unanimidad.

34  
35 **ACUERDO AC-20-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
36 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**  
37 **la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código**  
38 **Municipal, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del**  
39 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del**  
40 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA**  
41 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL MINISTERIO DE HACIENDA”. SEGUNDO: Se**  
42 **Autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta**  
43 **Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
44 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
45



1 **Inciso 4. Moción orientada a modificar el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de**  
2 **Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.**

3  
4 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

5  
6 El suscrito Bach. Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de Alcalde Municipal, al tenor de lo  
7 establecido en los artículos 17 y 44 del Código Municipal, y

8  
9 CONSIDERANDO:

10  
11 PRIMERO: Es una facultad del Alcalde el autorizar y ordenar los egresos de la Municipalidad, en  
12 razón de ello ha de entenderse que el Alcalde como jefe de todas las dependencias municipales es el  
13 encargado de aprobar que se giren los dineros necesarios para hacer frente a las obligaciones de la  
14 Municipalidad, entiéndase obligaciones, como pago de planillas, pago de proveedores, vales de caja  
15 chica, cheques, etc. y cualquier otro egreso que tenga la Corporación Municipal. Entiendase que la  
16 aprobación de esos egresos realizada por el Alcalde debe ser producto de actos administrativos que  
17 justifiquen tales pagos. De igual forma el artículo 109 del Código Municipal dispone que el Alcalde  
18 es quién ordena que se realice el pago. En razón de lo anteriormente expuesto los artículos 17 inciso  
19 h) y 109 del Código Municipal, le dan al jerarca la obligación de vigilar por medio de la autorización  
20 de egresos la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro,  
21 uso indebido, irregularidad o acto ilegal según artículo 8 de la Ley General de Control Interno No.  
22 8292.

23  
24 SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, es pertinente señalar que por razones de legalidad y  
25 conveniencia, el Alcalde es un depositario del control y uso de los fondos públicos locales para el  
26 cumplimiento de los fines previstos en este Municipio. Así una de las funciones de naturaleza  
27 esencial que se puede encontrar en los artículos 13 (inciso e) y 17 del Código Municipal, antes citado,  
28 se refiere a la facultad de comprometer los fondos para la adquisición de bienes y servicios y la  
29 autorización de los egresos del Municipio; por consiguiente, corresponde al Alcalde ejercer ese poder-  
30 deber de vigilancia que permita conocer de la actividad desarrollada por las dependencias a su cargo  
31 y, en su caso, derogarla o modificarla, en razón de ello ese poder-deber del Alcalde no puede ser  
32 delegado.

33  
34 TERCERO: No obstante el control de tales egresos no se verifica con el simple hecho que el alcalde firme  
35 los vales de caja chica que se giran en la Institución, sino por medio una gestión administrativa eficiente  
36 que controle, verifique y fiscalice los egresos que tiene la Municipalidad. En razón de ello se concluye que  
37 en el caso de los vales de caja chica, ya han sido autorizados previamente por el señor Alcalde cuando este  
38 aprueba la nomina de egresos municipales dentro de los cuales se contempla el monto autorizado para vales  
39 de caja chica.

40  
41 POR TANTO:

42  
43 A la luz de las consideraciones expuestas, se propone que dicho literal en adelante se lea así:

44  
45 *“Artículo 11.-El Vale se tramitará únicamente, cuando con todos y cada uno de los siguientes*

1 *requisitos: a) Debe completarse, indicando la fecha, el monto exacto, y los artículos y/o servicios que*  
2 *se compraran. No se permitirá que el documento contenga borrones ni tachaduras. b) Debe contar*  
3 *con el nombre y firma del funcionario que realizará el retiro del dinero en efectivo. c) Debe estar la*  
4 *firma y nombre de la jefatura inmediata. d) Contendrá constancia de la Oficina de Control de*  
5 *Presupuesto sobre verificación de existencia de contenido presupuestario. e) Detalle de la compra de*  
6 *los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir”.*

7  
8 Y en consecuencia mociono para que ese Honorable Concejo Municipal proceda a aprobar la  
9 modificación al artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chicha de la  
10 Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta número 107 del 5 de junio del 2000, para que se  
11 elimine el inciso b) de dicho artículo, y se adopte el siguiente acuerdo:

12  
13 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: de conformidad con lo dispuesto en los  
14 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
15 Pública; 2, 3, 4, 17, 43 del Código Municipal; así como 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones  
16 y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú. PRIMERO: Modificar el artículo 11 del Reglamento  
17 para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chicha de la Municipalidad de Escazú, para que en  
18 adelante se lea así: “*Artículo 11.-El Vale se tramitará únicamente, cuando cuente con todos y cada*  
19 *uno de los siguientes requisitos: a) e completarse, indicando la fecha, el monto exacto, y los artículos*  
20 *y/o servicios que se compraran. No se permitirá que el documento contenga borrones ni tachaduras.*  
21 *b) Debe contar con el nombre y firma del funcionario que realizará el retiro del dinero en efectivo. c)*  
22 *Debe estar la firma y nombre de la jefatura inmediata. d) Contendrá constancia de la Oficina de*  
23 *Control de Presupuesto sobre verificación de existencia de contenido presupuestario. e) Detalle de la*  
24 *compra de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir”. SEGUNDO: Se comisiona a la  
25 Secretaría Municipal para que, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, envíe de  
26 forma urgente, dicha modificación para su publicación definitiva por una única vez en La Gaceta,  
27 anotando que éstas regirán a partir de su publicación en dicho diario oficial. Notifíquese este acuerdo  
28 al señor Alcalde Municipal para su conocimiento y a la Secretaría Municipal, para lo de su cargo”.*

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
31 presentada. Se aprueba por unanimidad.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
37 aprueba por unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-21-12:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: de  
40 conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13  
41 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 17, 43 del Código Municipal; así como  
42 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú.  
43 **PRIMERO:** Modificar el artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja  
44 Chicha de la Municipalidad de Escazú, para que en adelante se lea así: “*Artículo 11.-El Vale se*  
45 *tramitará únicamente, cuando cuente con todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) e*

1 *completarse, indicando la fecha, el monto exacto, y los artículos y/o servicios que se compraran.*  
2 *No se permitirá que el documento contenga borrones ni tachaduras. b) Debe contar con el nombre*  
3 *y firma del funcionario que realizará el retiro del dinero en efectivo. c) Debe estar la firma y*  
4 *nombre de la jefatura inmediata. d) Contendrá constancia de la Oficina de Control de Presupuesto*  
5 *sobre verificación de existencia de contenido presupuestario. e) Detalle de la compra de los bienes*  
6 *y/o servicios que se pretenden adquirir”. **SEGUNDO:** Se comisiona a la Secretaría Municipal*  
7 *para que, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, envíe de forma urgente,*  
8 *dicha modificación para su publicación definitiva por una única vez en La Gaceta, anotando*  
9 *que éstas regirán a partir de su publicación en dicho diario oficial. Notifíquese este acuerdo al*  
10 *señor Alcalde Municipal para su conocimiento y a la Secretaría Municipal, para lo de su cargo”.*  
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12  
13 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-01-12.**

14  
15 “Al ser las 16:30 horas del miércoles 18 de enero del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión  
16 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALA y  
17 PEDRO TOLEDO QUIRÓS, en calidad de integrantes. Asimismo, se contó con la asistencia de las  
18 regidoras Rosemarie Maynard Fernández, Ivon Rodríguez Guadamuz, Amalia Montero Mejía y Ana  
19 Guiceth Calderón Roldán. Además, se encuentra presente el señor Arnoldo Barahona Cortés,  
20 ALCALDE MUNICIPAL, Bernardita Jiménez Martínez, DIRECTORA MACROPROCESO  
21 FINANCIERO ADMINISTRATIVO, y la Licda. Maribel Calero Araya, ENCARGADA CONTROL  
22 DE PRESUPUESTO.

23  
24 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el Presupuesto Extraordinario N° 1-2012, por un monto de  
25 ₡235.850.000 (doscientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos). La  
26 señora Jiménez explica que en dicho documento presupuestario se incorporan únicamente los  
27 recursos financiados con el convenio y proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Que  
28 esos recursos se ejecutaran en los períodos 2012 y 2013, según el plazo de ejecución establecido (dos  
29 años), por lo que en el presente documento únicamente se incorporan \$445.000 de los \$800.000  
30 aprobados, que corresponden a los ₡235.850.000, según el tipo de cambio proyectado (₡530).  
31 Asimismo, expone que de acuerdo al último presupuesto aprobado en el período 2011, en donde  
32 igualmente se había incorporado parte de los proyectos financiados con dichos recursos, Presupuesto  
33 Extraordinario N° 4-2011, llegó aprobado a finales de noviembre del 2011, por lo que los tiempos  
34 establecidos para la contratación administrativa no se lograron finiquitar antes del 31 de diciembre del  
35 2011. Dada tal situación, se volvieron a incorporar en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2012 y otros  
36 que componen la primera etapa, con el fin de continuar, una vez aprobado dicho documento  
37 presupuestario por el Ente Contralor, con los procedimientos de contratación iniciados.

38  
39 Una vez discutido y analizado el Presupuesto Extraordinario N° 1-2012, la Comisión de Hacienda y  
40 Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

41  
42 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el  
43 Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y  
44 entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta No 170 del  
45 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad

1 de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR el Presupuesto  
2 Extraordinario No. 1-2012 por un monto de ¢235.850.000.00 (doscientos treinta y cinco millones  
3 ochocientos cincuenta mil colones exactos). SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal remitir  
4 ante la Contraloría General de la Republica dicho documento presupuestario para su aprobación,  
5 conforme a los lineamientos establecidos”.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
11 aprueba por unanimidad.

12  
13 **ACUERDO AC-22-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del**  
14 **Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos**  
15 **Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados,**  
16 **publicado en la Gaceta No 170 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre**  
17 **Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13**  
18 **de abril del 2010, APROBAR el Presupuesto Extraordinario No. 1-2012 por un monto de**  
19 **¢235.850.000.00 (doscientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos).**  
20 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal remitir ante la Contraloría General de la**  
21 **Republica dicho documento presupuestario para su aprobación, conforme a los lineamientos**  
22 **establecidos”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

1 El punto de esta acta fue aprobado por unanimidad de los presentes”.

2  
3 **Inciso 6. Moción relacionada con el incremento en las dietas de los regidores.**

4  
5 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

6  
7 Con fundamento en lo indicado y aprobado en el oficio 12575 de fecha 13 de diciembre del 2011,  
8 suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área Municipal de la Contraloría General de la  
9 República, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario del período 2012, se aprobó un  
10 aumento de un 9,02% en las dietas a regidores y síndicos, y no de un 13%.

11  
12 Conforme lo anterior, se requiere un acuerdo municipal, por lo que les solicito la aprobación de la  
13 siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el objetivo de  
14 poder hacer efectivo el pago correspondiente:

15  
16 “SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13  
17 de la Ley de Administración Pública, artículo 30 del Código Municipal, oficio 4173 de fecha 24 de  
18 marzo del 2006 suscrita por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División de Fiscalización  
19 Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República y el oficio 12575 de fecha 13 de  
20 diciembre del 2011, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente Área Municipal de la  
21 Contraloría General de la República, PRIMERO: Revisar el acuerdo municipal AC-429-2011 de la  
22 sesión extraordinaria No. 37, acta 109 del 14 de setiembre del 2011 en incrementar las dietas a  
23 regidores de un 13% a un 9.02%. SEGUNDO: Aclarar que el aumento de las dietas a regidores y  
24 síndicos municipales corresponde a un 9.02 % y no a un 13% como se había consignado en dicho  
25 acuerdo. TERCERO: Establecer el aumento de las dietas a regidores y síndicos a partir del primero de  
26 enero del año dos mil doce en un 9.02%”.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
29 presentada. Se aprueba por unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
32 unanimidad.

33  
34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
35 aprueba por unanimidad.

36  
37 **ACUERDO AC-23-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
38 **fundamento a las disposiciones 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de**  
39 **Administración Pública, artículo 30 del Código Municipal, oficio 4173 de fecha 24 de marzo del**  
40 **2006 suscrita por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División de Fiscalización**  
41 **Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República y el oficio 12575 de fecha 13**  
42 **de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente Área Municipal de**  
43 **la Contraloría General de la República, PRIMERO: Revisar el acuerdo municipal AC-429-2011**  
44 **de la sesión extraordinaria No. 37, acta 109 del 14 de setiembre del 2011 en incrementar las**  
45 **dietas a regidores de un 13% a un 9.02%. SEGUNDO: Aclarar que el aumento de las dietas a**

1 **regidores y síndicos municipales corresponde a un 9.02 % y no a un 13% como se había**  
2 **consignado en dicho acuerdo. TERCERO: Establecer el aumento de las dietas a regidores y**  
3 **síndicos a partir del primero de enero del año dos mil doce en un 9.02%”. DECLARADO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 **Inciso 7. Moción relacionada con el salario del Alcalde Municipal.**

7  
8 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

9  
10 Según lo indicado en el artículo 20 del Código Municipal, el salario del Alcalde Municipal se puede  
11 calcular y aumentar hasta un diez por ciento, cuando se presenten las mismas condiciones  
12 establecidas para el aumento de las dietas de los regidores y síndicos municipales, señaladas en el  
13 artículo 30 del Código Municipal o bien, hasta un 10% del salario máximo pagado por la  
14 Municipalidad. Según los cálculos establecidos por el Proceso de Recursos Humanos, se tiene el  
15 siguiente resultado:

<b>MONTO SALARIAL MENSUAL SEGÚN EL SALARIO MÁS ALTO MÁS UN 10% ADICIONAL</b>	<b>MONTO SALARIAL MENSUAL SEGÚN EL AUMENTO DE LAS DIETAS A REGIDORES Y SÍNDICOS (Artículo 30 del Código Municipal)</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Total: ¢4.155.444,73 Salario Base: ¢2.518.451,35 (proyectado con el aumento salarial de enero del 2012) Prohibición: ¢1.636.993,38 (65% del salario base, según Ley de Enriquecimiento Ilícito)	Total ¢4.443.360,14 Salario Base: ¢2.692.945,54 (último salario base diciembre 2011 más un 9,02% incremento) Prohibición: ¢1.750.414,60	¢287.915,41 mensual

16  
17  
18 Conforme a lo anterior, se requiere un acuerdo municipal para variar la modalidad de aumento del  
19 salario del Alcalde Municipal, por lo que les solicito la aprobación de la siguiente moción con  
20 dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

21  
22 “SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13  
23 de la Ley de Administración Pública, artículo 20 del Código Municipal, oficio 12575 de fecha 13 de  
24 diciembre del 2011, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente Área Municipal de la  
25 Contraloría General de la República, PRIMERO: Establecer el aumento del Alcalde Municipal  
26 aplicando el aumento hasta un diez por ciento, cuando se presenten las mismas condiciones  
27 establecidas para el aumento de las dietas de los regidores y síndicos municipales, señaladas en el  
28 artículo 30 del Código Municipal, a partir del 1 de enero del 2012, según el siguiente cálculo: Salario  
29 total ¢4.443.360.14 mensual (Salario base: ¢2.692.945.54 mensual más 65% de prohibición  
30 ¢1.750.414.60 mensual). SEGUNDO: Ajustar el salario de la Vicealcaldesa Municipal que  
31 corresponde a un 80% del salario base del Alcalde Municipal, dando como resultado la suma de  
32 ¢2.154.356.43 mensual. TERCERO: Se instruye a la Administración en la figura del Señor Alcalde  
33 Municipal, presentar los ajustes presupuestarios mediante un documento presupuestario. CUARTO:  
34 Se instruye a la Secretaria Municipal remitir el presente acuerdo ante la Contraloría General de la

1 República para su información”.

2

3 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cuarenta y cuatro  
4 minutos.

5

6 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y  
7 somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9

10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
14 aprueba por unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-24-12:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
17 fundamento a las disposiciones 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de  
18 Administración Pública, artículo 20 del Código Municipal, oficio 12575 de fecha 13 de  
19 diciembre del 2011, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente Área Municipal de la  
20 Contraloría General de la República, **PRIMERO:** Establecer el aumento del Alcalde Municipal  
21 aplicando el aumento hasta un diez por ciento, cuando se presenten las mismas condiciones  
22 establecidas para el aumento de las dietas de los regidores y síndicos municipales, señaladas en  
23 el artículo 30 del Código Municipal, a partir del 1 de enero del 2012, según el siguiente cálculo:  
24 Salario total €4.443.360.14 mensual (Salario base: €2.692.945.54 mensual más 65% de  
25 prohibición €1.750.414.60 mensual). **SEGUNDO:** Ajustar el salario de la Vicealcaldesa  
26 Municipal que corresponde a un 80% del salario base del Alcalde Municipal, dando como  
27 resultado la suma de €2.154.356.43 mensual. **TERCERO:** Se instruye a la Administración en la  
28 figura del Señor Alcalde Municipal, presentar los ajustes presupuestarios mediante un  
29 documento presupuestario. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaria Municipal remitir el presente  
30 acuerdo ante la Contraloría General de la República para su información”. **DECLARADO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32

33 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco  
34 minutos.

35

36 **Inciso 8. Moción orientada a otorgar una subvención económica a la “Asociación Escazuceña**  
37 **Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza”.**

38

39 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard y el regidor Kenneth Pérez presentan la  
40 siguiente moción:

41

42 **CONSIDERANDO:**

43

44 **PRIMERO:** Que la “Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez  
45 Carranza” es una institución que brinda un gran servicio a la comunidad de Escazú.

1 SEGUNDO: Que en el Presupuesto Ordinario del año 2012 se incluyó una partida por la suma de  
2 ₡13.000.000 (trece millones de colones), para sufragar los gastos de alquiler del Hogar y otros gastos  
3 administrativos.

4  
5 TERCERO: Que por acuerdo de este Concejo Municipal se dispuso otorgar la calificación de  
6 idoneidad de sujeto privado para administrar fondos públicos a dicha asociación:

7  
8 Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

9  
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
11 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal,  
12 el “Reglamento para otorgar subvenciones a centros de educación pública, de beneficencia o servicio  
13 social”, PRIMERO: OTORGAR A FAVOR DE LA “ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA HOGAR  
14 SALVANDO AL ALCOHÓLICO JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CARRANZA”, una subvención  
15 económica por la suma de: trece millones de colones (₡13.000.000.00), para que tal entidad pueda  
16 cancelar el precio del arrendamiento del inmueble que alberga su centro de atención, que comprende  
17 el período del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año 2012 y otros gastos administrativos de la  
18 Asociación. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a  
19 suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación  
20 Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza”. Notifíquese este acuerdo  
21 a la Asociación interesada y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
23 presentada. Se aprueba por unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
26 unanimidad.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
29 aprueba por unanimidad.

30  
31 **ACUERDO AC-25-12: “SE ACUERDA**: Con dispensa de trámite de comisión: Con  
32 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
33 la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el “Reglamento  
34 para otorgar subvenciones a centros de educación pública, de beneficencia o servicio social”,  
35 **PRIMERO**: OTORGAR A FAVOR DE LA “ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA HOGAR  
36 SALVANDO AL ALCOHÓLICO JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CARRANZA”, una subvención  
37 económica por la suma de: trece millones de colones (₡13.000.000.00), para que tal entidad  
38 pueda cancelar el precio del arrendamiento del inmueble que alberga su centro de atención, que  
39 comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año 2012 y otros gastos  
40 administrativos de la Asociación. **SEGUNDO**: Se autoriza expresamente al señor Alcalde  
41 Municipal, para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la  
42 Municipalidad de Escazú y la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico José  
43 Antonio Jiménez Carranza”. Notifíquese este acuerdo a la Asociación interesada y al señor  
44 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
45 **APROBADO**



1 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.  
2  
3  
4  
5  
6

7 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
8 ***Presidente Municipal***  
9

***Bach. Arnoldo Barahona Cortes***  
***Alcalde Municipal***

10  
11  
12  
13 ***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
14 ***Secretaria Municipal***  
15  
16

17 ***hecho por: hpcs***